



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO  
UNIDAD JURÍDICA

PCS  
MRA

**CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN  
N° 92, DE 2017, DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL MAULE.**

TALCA, 10837 09.11.2017

Esta Contraloría Regional ha dado curso al acto administrativo del rubro, que promulga el Plan Regulador Comunal de Linares, anteriormente representado mediante oficios N°s 7.633, de 2013 -en atención a lo indicado en el dictamen N° 61.681, de 2013 de la Contraloría General de la República-, y 5.626, de 2017, ambos de esta entidad regional, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, corresponde hacer presente que esta Entidad de Fiscalización entiende que la faja de protección de infraestructura ferroviaria del artículo 13 de la Ordenanza Local (OL), también forma parte de las zonas no edificables a que se refiere la letra b) del artículo 12 de la OL.

Luego, en lo meramente formal, corresponde precisar que la Ley General de Urbanismo y Construcciones que menciona el resuelto N° 5 del acto en análisis, fue aprobada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con los alcances precedentemente expuestos, se cursa la resolución de la suma.

Transcribese a la Municipalidad de Linares.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA VICTORIA PAVEZ PEREZ  
Contralor Regional de Maule  
Contraloría General de la República

**RECIBIDO**  
Registro N° 14290  
Fecha: 10 NOV 2017  
Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

**AL SEÑOR  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
PRESENTE**